

**RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas participantes admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros convocado por Orden EDU/1268/2024 de 25 de noviembre.**

Mediante Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre, se convocó el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros.

De acuerdo con el apartado noveno.1 de la mencionada orden, finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y realizados los trámites oportunos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de ingreso, habilitándose el correspondiente plazo para que las personas participantes excluidas puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como para aquellas que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales o deseen desistir del procedimiento puedan manifestarlo en el mismo plazo.

Por lo expuesto,

### **RESUELVO**

**Primero.** - *Listados provisionales de las personas participantes admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades.*

Aprobar los listados provisionales de las personas participantes admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros convocado por la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre recogidos como anexos I y II respectivamente.

**Segundo.-** *Subsanaciones, alegaciones y desistimientos.*

1. De conformidad con el apartado noveno.2 de la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre, desde las 10:00:00 horas del miércoles 12 de marzo hasta las 23:59:59 del lunes 24 de marzo de 2025, las personas participantes podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellas que hayan encontrado errores en



la consignación de sus datos personales o deseen desistir del procedimiento podrán manifestarlo en el mismo plazo.

2. Las subsanaciones se realizarán mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

3. Quienes deseen realizar alegaciones, hayan encontrado errores en la consignación de sus datos personales o deseen desistir del procedimiento deberán utilizar y registrar electrónicamente el formulario de solicitud genérico de la Consejería de Educación disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) dirigiéndolo a dicha dirección general.

4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el participante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y será excluido definitivamente del proceso selectivo.

**Tercero.- Publicación y publicidad.**

De acuerdo con el apartado noveno. 5 de la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre, los listados aprobados mediante la presente resolución se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (o 983 327850).

LA DIRECTORA GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

